

Titular; don Ricardo Calle Saiz, Subsecretario de Planificación, y suplente, don Miguel Vizcaino Calderón, Secretario Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, general Técnico.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

## ORGANIZACION SINDICAL

**25688** *ORDEN de 16 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cese de don Fernando González Olive como Delegado provincial de la Organización Sindical de Navarra.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical, cesa en el cargo de Delegado provincial de la Organización Sindical de Navarra don Fernando González Olive, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.

DE LA MATA GOROSTIZAGA

**25689** *ORDEN de 16 de diciembre de 1976 por la que se nombra a don Angel Ortega Gómez Delegado provincial de la Organización Sindical de Navarra.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical, nombro Delegado provincial de la Organización Sindical de Navarra a don Angel Ortega Gómez.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.

DE LA MATA GOROSTIZAGA

**25690** *ORDEN de 16 de diciembre de 1976 por la que se nombra a don José María López-Araus Pérez Delegado provincial de la Organización Sindical de Zaragoza.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical, nombro Delegado provincial de la Organización Sindical de Zaragoza a don José María López-Araus Pérez.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.

DE LA MATA GOROSTIZAGA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**25691** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una vacante de plaza no escalafonada de Operador de relieves cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral.*

Ilmo. Sr.: Vistas las bases 5.1 y 5.2 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de junio de 1976, por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir la vacante de plaza no escalafonada de Operador de relieves cartográficos, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral,

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante no escalafonada de Operador de relieves cartográficos, convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de junio de 1976, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ildefonso Nadal Romero, Subdirector general de Cartografía y Publicaciones.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José María Raposo Piqué, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Don Angel García San Román, Jefe de la Sección de Reproducciones Cartográficas.

Don Carlos López Fernández, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Don Enrique Cacho Muela, Jefe del Negociado de Mapas en Relieves.

Secretario: Don Carmelo Arcedillo Cuadrado, funcionario del Cuerpo de Delineantes Cartográficos.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Vicente Basabe Bujalance, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Vocales:

Don Fernando Aranz del Río, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Don José María García-Courel Mendoza, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Don Emilio Jiménez Serrano, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Don Carlos Ciruelo Guijarro, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Secretario: Don Francisco Salamanca Pérez, funcionario del Cuerpo de Delineantes Cartográficos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**25692** *ORDEN de 13 de diciembre de 1976 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Vacantes 20 plazas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, de conformidad con el Reglamento del mismo, aprobado por Decreto 2739/1972, de 21 de julio, y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 20 plazas. Este número podrá incrementarse, conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se determinará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

El Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado constituye un Cuerpo especial que se rige por el Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 2739/1972, de 21 de julio, complementado, en lo no previsto por dicho Reglamento, por la legislación general de funcionarios de la Administración Civil del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de siete ejercicios, de los que los seis primeros serán obligatorios y eliminatorios y el último voluntario, desarrollándose de la forma siguiente:

Primer ejercicio (teórico, escrito).—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cinco horas, dos temas, uno de Derecho Civil o Mercantil y el otro de Teoría y Política Económica o de Hacienda Pública y Política Fiscal, elegidos por cada opositor entre los dos sacados a la suerte para cada grupo de materias. El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública.

Segundo ejercicio (práctico).—Consistirá en la resolución de un supuesto de contabilidad superior, con relación esquemática de los asientos que sean procedentes dentro del sistema de partida doble, incluso con formación de balances, en su caso, así como la resolución de los problemas de cálculo, matemática financiera y estadística, necesarios para el desarrollo